



**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI
SALA LABORAL**

Magistrada: ELSY ALCIRA SEGURA DÍAZ

ESTADO ELECTRÓNICO

FECHA: 30 DE MARZO DE 2022

Cons.	Radicación	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Descripción
1	760013105-001-2019-00680-01	MIGUEL ALCIDES ZUÑIGA	COLPENSIONES	29/03/2022	CORRER TRASLADO a las partes para alegar por escrito por el término de cinco (5) días cada una. FIJAR el día 12 de mayo de 2022, fecha en la que se proferirá la sentencia escrita del proceso de la referencia, la que se notificará a las partes en la página web de la Rama Judicial.
2	760013105-003-2019-00647-01	JAIME DE JESUS BETANCOURT	COLPENSIONES	29/03/2022	CORRER TRASLADO a las partes para alegar por escrito por el término de cinco (5) días cada una. FIJAR el día 12 de mayo de 2022, fecha en la que se proferirá la sentencia escrita del proceso de la referencia, la que se notificará a las partes en la página web de la Rama Judicial.
3	760013105-003-2019-00673-01	MARIA ELIZABETH RINCON	COLPENSIONES	29/03/2022	CORRER TRASLADO a las partes para alegar por escrito por el término de cinco (5) días cada una, iniciando por la parte apelante. FIJAR el día 12 de mayo de 2022, fecha en la que se proferirá la sentencia escrita del proceso de la referencia, la que se notificará a las partes en la página web de la Rama Judicial.

4	760013105-006-2017-00179-01	RUBY GONZALEZ MOSQUERA	PORVENIR S.A.	29/03/2022	CORRER TRASLADO a las partes para alegar por escrito por el término de cinco (5) días cada una, iniciando por la parte apelante. FIJAR el día 12 de mayo de 2022, fecha en la que se proferirá la sentencia escrita del proceso de la referencia, la que se notificará a las partes en la página web de la Rama Judicial.
5	760013105-004-2019-00114-01	TATIANA OCAMPO ROJAS	PABLO ENRIQUE SALAZAR Y PSL LOGISTICA LTDA	29/03/2022	CORRER TRASLADO a las partes para alegar por escrito por el término de cinco (5) días cada una, iniciando por la parte apelante. FIJAR el día 12 de mayo de 2022, fecha en la que se proferirá la sentencia escrita del proceso de la referencia, la que se notificará a las partes en la página web de la Rama Judicial.
6	760013105-005-2017-00271-01	MARLY PAOLA CAICEDO LENIS Y OTRA	COLFONDOS S.A. Y OTRO	29/03/2022	CORRER TRASLADO a las partes para alegar por escrito por el término de cinco (5) días cada una, iniciando por la parte apelante. FIJAR el día 12 de mayo de 2022, fecha en la que se proferirá la sentencia escrita del proceso de la referencia, la que se notificará a las partes en la página web de la Rama Judicial.
7	760013105-005-2019-00721-01	CLAUDIA GISELLA TORRES GARAVITO	COLPENSIONES Y OTROS	29/03/2022	CORRER TRASLADO a las partes para alegar por escrito por el término de cinco (5) días cada una, iniciando por la parte apelante. FIJAR el día 12 de mayo de 2022, fecha en la que se proferirá la sentencia escrita del proceso de la referencia, la que se notificará a las partes en la página web de la Rama Judicial.

8	760013105-005-2020-00072-01	VERA PATRICIA CRUZ SERRANO	COLPENSIONES Y OTROS	29/03/2022	CORRER TRASLADO a las partes para alegar por escrito por el término de cinco (5) días cada una, iniciando por la parte apelante. FIJAR el día 12 de mayo de 2022, fecha en la que se proferirá la sentencia escrita del proceso de la referencia, la que se notificará a las partes en la página web de la Rama Judicial.
9	760013105-009-2019-00630-01	EMILIO MARCIAL PALACIOS PORTILLA	COLPENSIONES	29/03/2022	CORRER TRASLADO a las partes para alegar por escrito por el término de cinco (5) días cada una, iniciando por la parte apelante. FIJAR el día 12 de mayo de 2022, fecha en la que se proferirá la sentencia escrita del proceso de la referencia, la que se notificará a las partes en la página web de la Rama Judicial.
10	760013105-015-2017-00320-01	JOSE WILLIAM FERNANDEZ SANABRIA	STARCOOP EMCALI Y OTROS	29/03/2022	CORRER TRASLADO a las partes para alegar por escrito por el término de cinco (5) días cada una, iniciando por la parte apelante. FIJAR el día 12 de mayo de 2022, fecha en la que se proferirá la sentencia escrita del proceso de la referencia, la que se notificará a las partes en la página web de la Rama Judicial.

Firmado Por:

Jesus Antonio Balanta Gil
Secretario
Sala 106 Laboral
Tribunal Superior De Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dad0dd93f19f6cb1a8602f9db2c981945d1fe6eb8132fcbe7038c41672ae5518**

Documento generado en 29/03/2022 09:58:56 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>